



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 23 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 297/2022, caratulado: "S/SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS"; y el Convenio registrado bajo el N° 218 de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las facultades previstas en el artículo 15, inciso a) de la Ley provincial N° 50, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., suscribió un Convenio con la Dra. Catalina Lucía ALBERTO, en su carácter de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con el objeto de brindar asesoramiento y consultoría en Auditoría y Seguridad de Sistemas de Información en contextos computarizados; en un todo de acuerdo a la Propuesta de Trabajo que se incorpora en el Anexo I del mismo, ello conforme Cláusula Primera del Convenio del Visto.

Que el mismo fue registrado bajo el N° 218 de este Tribunal de Cuentas.

Que el mentado Convenio tiene vigencia por el término de 12 (doce) meses contados a partir de su suscripción y puesta a disposición de la información contable y financiera necesaria por parte del Tribunal, conforme Cláusula Décima del mismo.

Que en mérito a lo expuesto, el mismo inició en el período mayo del corriente año, quedando pendientes de determinación los valores correspondientes al segundo semestre de prestación de servicio de asesoramiento y consultoría.

Que en dicho orden, con fecha 2/10/2023 se recepciona propuesta de presupuesto para el período comprendido entre los meses de Noviembre/2023

(Firma manuscrita)

y hasta Enero/2024 por la suma mensual de \$1.207.629,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos veintinueve con 00/100), y para el período comprendido entre los meses de Febrero/2024 y hasta Abril/2024 por la suma mensual de \$1.690.680,00 (pesos un millón seiscientos noventa mil seiscientos ochenta con 00/100) (v. fs. 131/132).

Que mediante Nota Interna N° 2382/2023 Letra: TCP – DA se elevaron las actuaciones a Presidencia, solicitando su intervención.

Que conforme surge de foja 133 vuelta ha tomado debida intervención el suscripto tomando conocimiento y girando las actuaciones a la Dirección de Administración a sus efectos.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 61/2023, obrante a foja 84.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los valores referentes al servicio de asesoramiento y consultoría en Auditoría y Seguridad de Sistemas de Información en contextos computarizados, prestados por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme Convenio N° 218 de este Tribunal de Cuentas, por la suma mensual de \$1.207.629,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos veintinueve con 00/100) para el período comprendido entre los meses de Noviembre/2023 y hasta Enero/2024; y por la suma de \$1.690.680,00 (pesos un millón seiscientos noventa mil seiscientos ochenta con 00/100) para el período comprendido entre los meses de Febrero/2024 y hasta Abril/2024, ello conforme lo indicado en los considerandos.



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 431 /2023.

TCP
Confeccionó EP
Controló [Firma]
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

